

MUNICIPIO: YURRE

Finca	Titular y domicilio	SP (ML)	OT (M ²)	POL.	PAR.	Naturaleza
VI-YU-33V	SERVICIO DE CATASTRO Y VALORACIÓN. DIPUTACIÓN FORAL VIZCAYA-C/CAPUCHINOS, 2-4-BILBAO	125	2.603	5	145	Pradera
VI-YU-34V	OFICINA TERRITORIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE-C/ LEHENDAKARI AGUIRRE N.º 9 6.º-BILBAO	5	85			Arroyo
VI-YU-36V	VICENTE JESUS DIEZ BARRIO-C/SABINO ARANA N.º12-IGORRE	76	1.655	5	146	Monte alto
VI-YU-37V	JUAN MARIA ARANDIA DE LA TORRE-C/ MONTE OIZ N.º 9-GETXO	126	2.668	5	150	Monte alto

MUNICIPIO: ZE-CENAURI

Finca	Titular y domicilio	SP (ML)	OT (M ²)	POL.	PAR.	Naturaleza
VI-ZE-78V	ANTONIO LARRABIDE LAPATZA-BO ASTERRIA S/N-ZENAURI	103	2.406	1	234	Frutales secoano
VI-ZE-79V	Mª FRANCISCA LARRABIDE LAPATZA-C/ JUAN DE GARAY N.º 29-BILBAO	21	346	1	328	Pradera
VI-ZE-80V	JOSE ANTONIO AGUIRREGOICOA LEJARRETA-C/ ASKATASUN N.º 29-AREATZA	84	1.542	1	314	Labor secoano
VI-ZE-81V	AYTO DE ZENAURI-C/ARREGUI N.º1-ZENAURI	234	1.518			Camino
VI-ZE-83V	Mª FRANCISCA LARRABIDE LAPATZA-C/ JUAN DE GARAY N.º 29-BILBAO	13	171	1	227	Pradera
VI-ZE-88V	DOMINGO PETRALANDA IZA-BO.URIBITARTE-ZENAURI	35	577	1	110	Pradera
VI-ZE-89V	OFICINA TERRITORIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE-C/ LEHENDAKARI AGUIRRE N.º 9 6.º-BILBAO	5	85			Arroyo

MUNICIPIO: LEMONA

Finca	Titular y domicilio	SE (M ²)	SP (ML)	OT (M ²)	POL.	PAR.	Naturaleza
VI-LE-17POV	JOSE AMONDARAIN ZALBIDEGOITIA-BO ASTEPE S/N-AMOREBIETA, ETXANO	3.118	0	0	5	132	Monte alto

53.479/07. **Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, Dependencia del Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del Sistema de 220 kV de la «Ampliación de Subestación Transformadora 220/20 kV denominada ST Novelda», en el término municipal de Novelda, provincia de Alicante.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del sistema de 220 kV de la «Ampliación de Subestación Transformadora a 220/20 kV denominada ST Novelda», en el término municipal de Novelda, provincia de Alicante.

A los efectos previstos en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en avda. de Burgos 8-B, 28036 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública del sistema de 220 kV de la ampliación de subestación transformadora a 220/20 kV denominada ST Novelda, en el término municipal de Novelda, provincia de Alicante.

Emplazamiento: Terreno anexo a la actual subestación (denominada STR Novelda), en el paraje denominado El Campet, término municipal de Novelda, provincia de Alicante.

Afectados: Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U. Descripción: Sistema de 220 kV de la ampliación de subestación transformadora actualmente existente.

Finalidad: Dotar de nuevas infraestructuras eléctricas y mejorar las ya existentes, renovando completamente el equipamiento de la STR Novelda.

Características principales después de la ampliación: Sistema eléctrico de 220 kV con una configuración de doble barra (DB), tipo interior con aislamiento en SF6

y 10 posiciones correspondientes a cuatro de línea, tres de transformador, un acoplamiento de barras y dos de reserva.

Presupuesto: El presupuesto asciende a la cantidad de tres millones doscientos dieciocho mil euros (3.218.000 €).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el mencionado proyecto en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Alicante, paseo Federico Soto, n.º 11 (C.P.: 03071), y presentar por triplicado, en esta Dependencia, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 18 de julio de 2007.–El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.

53.494/07. **Anuncio de la Delegación del Gobierno en Andalucía de convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, de «entrada y salida en la subestación de Gazules de la línea Alcores-Pinar del Rey», en la provincia de Cádiz.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 4 de junio de 2007 (13-06-2007), ha sido autorizada a «Red Eléctrica de España, S.A.», la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, de «entrada y salida en la subestación de Gazules de la línea Alcores-Pinar del Rey», en los términos municipales de Alcalá de los Gazules y Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz, y declarada, en concreto, de utilidad pública.

Dicha declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos

necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del artículo 150 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y del referido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito o notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular por triplicado en las dependencias del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz sita en la calle Acacias, 2 «Edificio Múltiple» (11071-Cádiz), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

En el expediente expropiatorio, «Red Eléctrica de España, S.A.», asume la condición de entidad beneficiaria.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma 2.ª del artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 17 de julio de 2007.–El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, de «entrada y salida en la subestación de Gazules de la línea Alcores-Pinar del Rey»

Termino municipal de Alcalá de los Gazules

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno	Actas previas	
		Paraje	Parcela n.º según catastro	Políg. n.º	Vuelo		Apoyos y anillo puesta a tierra		Ocup. Tempor. (m ²)		Día	Hora
					Long. (m)	Servid. Vuelo (m ²)	N.º	Sup (m ²)				
10	Eloísa Fabras Puelles. C/ Capitán Cortés, 13. 11180-Alcalá de los Gazules. Cádiz.	La Liebre.	13	24	60	1.186	1	259	3.500	Pastos.	27-09-07	10:30

53.495/07. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz de información pública de solicitud de, autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, simple circuito, denominada «Puerto Real-Entronque de entrada en la subestación de Gazules».**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, simple circuito, denominada «Puerto Real-Entronque de entrada en la subestación de Gazules», cuyas características generales son las siguientes:

Exp.: 29/07 del Área de Industria y Energía de Cádiz.
Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Denominación: Línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, simple circuito, «Puerto Real-Entronque de entrada en la subestación de Gazules»

Presupuesto: 2.876.713 euros.

Términos municipales afectados: Puerto Real y Medina Sidonia (provincia de Cádiz).

Finalidad: La instalación proyectada junto con la subestación de Gazules de 220 kV (objeto de otro proyecto), ayudará a regular los flujos de potencia que tienen que ser transportados entre las provincias de Cádiz y Sevilla, lo que redundará en una mejora en la calidad y seguridad de suministro y reforzará eléctricamente una amplia comarca que en la actualidad se encuentra al límite de las posibilidades de suministro y con poca capacidad para

atender las necesidades actuales y futuras para el desarrollo que esta zona plantea. Además, esta instalación permitirá la evacuación de la nueva generación de régimen especial que se encuentra prevista instalar en la zona.

Tramo subterráneo:

Inicio: Subestación de Puerto Real.

Final: Apoyo n.º 2.

Sistema: corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 220 kV.

N.º de circuitos: 1.

N.º de cables por fase: 1.

Tipo de cable: Aislamiento seco XLPE.

Sección de conductor: 2.500 mm² Cu Parcialmente esmaltado.

Tipo de aislamiento: zanjas con tubos hormigonados.

Configuración de los cables: Tresbollo.

Capacidad térmica exteriores: 6.

Capacidad térmica de transporte por circuito: 660 MVA.

Longitud: 120 metros.

Tramo aéreo:

Inicio: Apoyo n.º 2.

Final: Apoyo 86 bis (entrada y salida de la subestación de Gazules).

Tensión línea: 220 kV.

Capacidad térmica de transporte según Real Decreto 2819/1998: 220 kV.

N.º circuitos: 1, trifásico.

Tipo de conductores: RAIL AW.

N.º de conductores por fase: 1.

Tipo de cable de tierra: F.O. 24 fibras, 17 KA.

Apoyos y recrecidos a montar: Metálicos, constituidos por perfiles de angular de alas iguales, atornillados y galvanizados.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo de hormigón en masa.

Tomas de tierra: Piquetes de acero galvanizado y anillos cerrados de acero descascarado.

Aislamiento: Crucetas aislantes (suspensión), aislador de vidrio templado U160BS (Amarre).
Longitud: 30.315 metros.

La instalación proyectada, en el tramo aéreo desde el apoyo n.º 2 hasta el apoyo n.º 86 bis, aprovecha la traza existente de la línea eléctrica, simple circuito, a 132 kV «Puerto Real-Casares», propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., excepto entre los apoyos números 3 a 5 y 9 a 12 por incumplimiento del artículo 161.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas.

Asimismo, se mantienen además de la traza, algunos de los elementos de la citada línea eléctrica a 132 kV, lo que conlleva en el resto del tramo aéreo, exclusivamente la elevación de los conductores mediante el recrecido de los apoyos que forman parte de los vanos afectados por situaciones antirreglamentarias, la sustitución completa de algunos apoyos existentes de la línea de 132 kV, la sustitución del aislamiento en todos los apoyos y la sustitución del conductor existente y el cable de tierra.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por las instalaciones, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación descrita, en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la calle Acacias, n.º 2 «Edificio Múltiple», 11071-Cádiz, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Cádiz, 24 de julio de 2007.–El Director del Área de Industria y Energía, Juan Manuel Gómez Tenorio.